



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 16 NOV. 2009

09/13/041/0/1309

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

ASUNTO 3969

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 40.201,00, (cuarenta mil doscientos un dólares de los Estados Unidos de América) que se detallan en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista N° 52" y que forma parte de esta Resolución.-

2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-

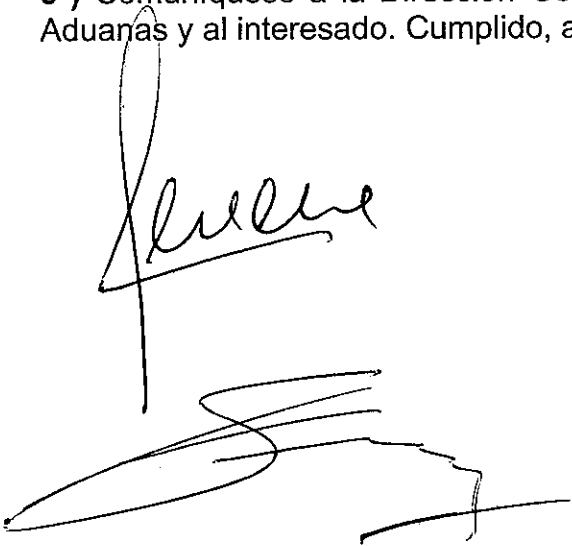

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a

JN/adg


desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.-

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

A solid horizontal line drawn below the printed name and title.

PUERTA DEL SUR S.A.

LISTA N° 52 de Bienes a importar al amparo de lo previsto en los literales B) y C) del Decreto - Ley 15.637 del 18/09/1984.

01/06/2009

FACTURAS EN DOLARES, HOJA 1 DE 1

hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	dólares unitario	CIF dólares total	CIF Total dólares documento
1 Fibra Óptica Monomodo 12 fibras INDÓOR/OUTDOOR	Teleimpresores S.A.	factura	A 301631	1000	2,24	2.240,00	2.240,00
2 Cable de Red Cat. 6 Bobina 305 mts.	Teleimpresores S.A.	factura	A 301632	108	159,80	17.258,40	17.258,40
3 Materiales de Instalacion s/ detalle adjunto	Teleimpresores S.A.	factura	A 301633	1	18.581,60	18.581,60	18.581,60
4 Patchcord Cat6 3"				100	4,89	489,00	
Pigtail LC Monomodo 1 mts - Panduit	Teleimpresores S.A.	factura	A 303485	36	20,13	724,68	
Opticom Fiber Adapter Panel 6 LC DUPLEX				12	75,61	907,32	2.121,00

TOTAL DÓLARES VALOR CIF

40.207,00

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It then goes on to describe the various methods used to collect and analyze data.

3. Finally, it concludes with a summary of the findings and a list of references.